ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUMAPAZ
NOMBRE DEL PROYECTO	ACUEDUCTOS VEREDALES Y SANEAMIENTO BÁSICO
CÓDIGO DEL PROYECTO	1668
COMPONENTES	ACUEDUCTOS VEREDALES

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ
PROPÓSITO	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA	PROVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS
META(S) PLAN DE DESARROLLO	FORTALECER 4 SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES CON ASISTENCIA, Y/O INTERVENCIÓN TÉCNICA Y ORGANIZATIVA Y/O DE OPTIMIZACIÓN Y OPERACIÓN. INCLUYENDO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

La localidad de Sumapaz se caracteriza por ser la única localidad de Bogotá cuya extensión territorial (78.096,9 ha) es totalmente rural; adicionalmente, es reconocida por ser la localidad más grande al representar aproximadamente un 40% de la ciudad y por estar ubicada en un ecosistema de páramo. Según la proyección poblacional realizada por el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año de 2021, en la localidad se estimó un total de 3.585[1] habitantes de los cuales 1.722 son mujeres y 1861 son hombres, clasificados (as) en los siguientes grupos etarios:

Edad	Mujer	Hombre	Intersexual	Total	Porcentaje
0 a 4 años	105	114	0	219	6.1%
5 a 13 años	260	285	0	545	15.2%
14 a 28 años	422	428	0	850	23.7%
29 a 59 años	711	700	2	1413	39.4%
60 años a más	224	334	0	558	15.6%
Total	1722	1861	2	3585	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información base de datos SDP “Encuesta multipropósito 2022” (2022)

Respecto a las características demográficas de la población, de acuerdo a los datos calculados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con base en la Encuesta Multipropósito de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para la vigencia de 2021 se identificó que en la localidad existe un total de 24 personas pertenecientes a algún grupo étnico distribuidos de la siguiente forma: 22 indígenas, y dos afrodescendientes. Por otra parte, respecto a la distinción de la población LGTBQ+ existente en la localidad de Sumapaz, se observa que, partiendo de las dinámicas sociales y culturales propias de la localidad, sólo dos personas se identifican con orientación sexual homosexual. En cuanto a la población con discapacidad, en esta encuesta se identificó un total de 630 habitantes con alguna clase de discapacidad autoreportada. En la localidad existen 530 personas en pobreza multidimensional y en 321 hogares sumapaceños, las jefas de hogar son mujeres rurales, distribuidas de la siguiente manera: 40 jefas de hogar entre los 18 y 28 años de edad, 209 jefas de hogar entre los 29 y 59 años y 72 jefas de hogar con 60 años o más.[2]

Adicionalmente, en coherencia con los hechos históricos propios en marco del conflicto armado interno de la región de Sumapaz, la Alcaldía Local de Sumapaz identifica que el total de la población, es decir las y los 3.585 habitantes, son víctimas del conflicto armado. Sin embargo, por cuestiones tanto administrativas como personales, algunas de las y los residentes del territorio no se encuentran inscritos e inscritas dentro del registro establecido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a pesar de que, fueron afectados y afectadas material, físicamente y/o psicológicamente por las dinámicas del conflicto armado en Sumapaz.

Desde hace varios años, con recursos de diferentes fuentes se han construido acueductos veredales en la localidad de Sumapaz, de ahí que hoy en día se cuenta con quince de ellos y en funcionamiento algunos pocos. La Secretarla Distrital de Hábitat, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Alcaldía local de Sumapaz han incluido dentro de sus presupuestos la atención de estos acueductos durante los últimos años.

El suministro de agua potable se realiza a través de acueductos veredales, los cuales requieren de mejoramiento de la infraestructura física y de la estructura de operación para una mejor eficiencia y calidad del servicio a los habitantes de la Localidad.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035 y UPZ 2018-2024

2 Secretaría Distrital de Integración Social (2021) Diagnóstico Local Sumapaz.

Aproximadamente el 75% de la población se abastecen de nacederos, quebradas y ríos que pasan por los predios de las fincas. Adicionalmente y teniendo en cuenta los diagnósticos actualizados al 2020, realizados por la Secretaria Distrital de Hábitat, de las 11 asociaciones de usuarios, solo 5 se encuentran legalmente constituidas (Asociación de usuarios del acueducto las Animas, las Auras y Nazareth, Asociación de usuarios de acueducto de las veredas Peñaliza, Raizal, Betania y el Carmen de la localidad de Sumapaz Bogotá, Asociación de usuarios de acueducto de la vereda las animas con la sigla Asoagua y cañizo, asociación de usuarios del acueducto de la vereda Laguna Verde ESP y la Asociación de usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado del corregimiento de San Juan localidad de Sumapaz ESP); de las cuales solo tres de ellas se encuentran registradas en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS. Cabe resaltar, que en la mayoría de los casos la problemática frente a la legalización de las asociaciones se basa en que los prestadores no han considerado necesario recibir apoyo por parte de la SDHT.

Otro problema importante, el cual se resalta mucho en las fichas de los diagnósticos realizados por SDHT, es que las asociaciones presentan falencias en los aspectos administrativos, técnicos y financieros que permitan la sostenibilidad del acueducto a largo plazo y así suministrar una adecuada prestación de sus servicios. Así mismo, existen fallas en el funcionamiento de las plantas de tratamiento y sistemas de acueductos, baja protección de la cobertura forestal en la microcuenca o actividades agropecuarias contaminantes en bocatomas y nacederos, entre otras.

Dentro de los encuentros ciudadanos realizados en el mes de diciembre de 2020, se priorizó como proyecto estratégico la atención al problema de acueductos, considerando que Sumapaz es una región altamente productora de agua, que carece de agua potable.

Comentado [MCRP1]: Incluir la fecha de realización de estos encuentros

En cuanto al Saneamiento básico de los centros poblados cuenta una infraestructura básica que requiere de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento para un adecuado tratamiento de las aguas residuales. Cabe resaltar, que en la actualidad la Localidad 20 de Sumapaz en los Centros Poblado de San Juan, Nazareth y los caseríos de Santo Domingo y La Unión cuenta con plantas de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), compuestos por un pozo séptico. Así mismo, las veredas Capitolio, El Toldo, Ánimas Bajas, Las Ánimas Altas, Auras, Peñaliza, Raizal, Betania, Laguna Verde, El Carmen e Ismo Tabaco y San Antonio cuentan con sistemas individuales para la recolección y tratamiento de las aguas residuales.

Teniendo en cuenta lo anterior y en busca de mejorar la necesidad, se pretende realizar el mejoramiento de la eficiencia y operatividad, lo cual actualmente es la mayor falencia de la infraestructura de los acueductos de la localidad, buscando asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos.

Teniendo en cuenta las características propias del territorio y de la demografía de la población que habita en la localidad de Sumapaz, para la Alcaldía Local de Sumapaz es importante analizar, a partir de la herramienta de interseccionalidad, las múltiples desigualdades a las que están sujetas las y los habitantes sumapaceños (as). Por ende, partiendo de la Resolución 2210 *"Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital"*[3] se reconoce la importancia de la implementación de estos enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte, hoja de ruta en las formulaciones de la Alcaldía, con el fin de asegurar que se implementen acciones afirmativas que impacten a la totalidad de las y los habitantes del territorio a partir de sus condiciones. Es así como, en el presente diagnóstico, es importante señalar cada una de las definiciones de estos enfoques:

Enfoque Poblacional: Se caracteriza por estar focalizado en las y los seres humanos (as), partiendo de sus características, tanto individuales como colectivas, razón por la cual, se centra en el reconocimiento de los aspectos en común que comparte determinado grupo poblacional, ligados a elementos como sus creencias, contexto histórico, dinámicas sociales y territoriales, entre otros. Este enfoque permite entender la complejidad de la realidad social de determinado grupo poblacional, y así, a partir de esta complejidad busca cómo se pueden

[3] Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021 *"Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital".*

articular acciones orientadas a la consecución de que, dicho grupo poblacional, logre la consecución del goce pleno de sus derechos.

Enfoque Diferencial: Se caracteriza por buscar entender la compleja realidad social de una población y de esta manera, desarrollar acciones orientadas principalmente a la reducción de las inequidades, discriminaciones y brechas a las cuales puede estar sujeta un o una individuo(a). Esta tiene en cuenta variables como, condición y situación específica de cada persona, y tiene como fin entender cómo a partir de estas variables se pueden articular "respuestas institucionales diferenciales". [4]

Enfoque de género: Es reconocido como una herramienta de análisis diseñada para visibilizar y observar las asimetrías diferencias y brechas producto de las relaciones de poder construidas en torno a los roles de género y orientaciones sexuales de cada persona. Para este enfoque, es preciso entender la categoría de género como una construcción social basada en las diferencias sexuales de las y los ciudadanos(as)a partir de las cuales se asignan una serie de roles y representaciones partiendo la dicotomía femenino-masculino, la cual deriva dinámicas de asignación desigual de recursos poder y, sobre todo, subordinación. Es así como, el enfoque de género centrará su atención en los y las sujetos (as) "feminizados"; es decir, aquellas personas que por su identidad de género e identidad sexual están inmersas en relaciones asimétricas de poder, estando subordinadas[5].
Respecto a este enfoque es importante resaltar la relación asimétrica de poder, estructural, que ha existido entre hombres y mujeres, siendo estas últimas sujetas de múltiples tipos de violencias y discriminaciones. A su vez, se reconoce los múltiples tipos de violencias y discriminación a los que pueden estar sujetas las personas pertenecientes a los sectores LGTBI+. Este enfoque permitirá a las instituciones articular unidades de análisis complejas con el fin de desarrollar instrumentos que permitan reducir las brechas entre estos roles de género e identidades sexuales existentes en una sociedad.

Paralelo a los anteriores enfoques, como ya se había mencionado teniendo en cuenta la particular característica de la localidad de Sumapaz, al ser rural, es importante tomar la definición de **enfoque territorial** entendido como una aproximación de análisis que posibilita una mejor comprensión de los fenómenos identificados en un territorio rural , todo esto con el fin de focalizar las desigualdades territoriales que pueden existir entre un territorio urbano y uno rural,[6] y así, buscar el desarrollo de herramientas que permitan la reducción de brechas de desigualdad, logrando así un desarrollo sostenible y un cohesión social en determinado territorio, como por ejemplo la ciudad de Bogotá.
Es así como, una vez descritos cada uno de los enfoques, es importante señalar que la transversalización de los mismos en el presente DTS es fundamental, en la medida que permite comprender la complejidad de la problemática anteriormente descrita, y de esta manera, orienta la formulación de proyectos de inversión más idóneos a las necesidades y problemáticas de la población sumapaceña.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

[4] Secretaría Distrital de Planeación (2021). Metodología para incorporar los enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital.
[5] Secretaría Distrital de Planeación (2021) Actualización del Plan de Acción de la "*Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital"* 2021-2032. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.
[6] Fernández J. Fernández M, Soloaga (2019*). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad; alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Sumapaz, pertenecientes a las veredas: las Animas, Santo Domingo, La Unión, Capitolio, El Toldo, San Antonio, Centro Poblado de San Juan, Laguna Verde, Taquesito, Santa Rosa, Las Vegas, Lagunitas, Animas Altas, Las Auras, Nazareth, Peñaliza, Raizal, Betania, El Carmen, Ismo Tabaco, Tunal Alto, Tunal Bajo, Palmas, Ríos, San José, Nueva Granada y Concepción. Beneficiaros de los 15 sistemas de acueductos.

Mas específicamente las veredas: Peñaliza, Betania, El Carmen, San José, Concepción, Nueva Granada y las Ánimas, pertenecientes a 3 sistemas de Acueductos, los cuales son Sistema plan de Sumapaz, Sistema Asoperabeca I y Sistema Agua y Cañizo.

b. Cuantificación del universo

La localidad 20 del Distrito Capital, Sumapaz, tiene un área de 78.096 hectáreas, de las cuales 34.556, que corresponden al 45,6% del área, se encuentran dentro de la Jurisdicción del Parque Nacional Natural Paramo de Sumapaz; la división territorial está determinada por 3 corregimientos y 28 veredas, con una población aproximada de 3.585 habitantes, según la encuesta multipropósito de la Secretaría Distrital de Planeación y la proyección poblacional realizada por el DANE.

c. Localización del universo

Habitantes de la localidad de Sumapaz, pertenecientes a las veredas: Las Animas, Santo Domingo, La Unión, Capitolio, El Toldo, San Antonio, Centro Poblado de San Juan, Laguna Verde, Taquesito, Santa Rosa, Las Vegas, Lagunitas, Animas Altas, Las Auras, Nazareth, Peñaliza, Raizal, Betania, El Carmen, Ismo Tabaco, Tunal Alto, Tunal Bajo, Palmas, Ríos, San José, Nueva Granada y Concepción.

Comentado [MCRP2]: Aquí se debe dar información de los acueductos veredales a intervenir.

Comentado [VM3R2]: Se mencionan las veredas beneficiarias del año 2021, debido a que los demás años dependerán de las concesiones de agua para su intervención.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Ruralidad

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.
- Acueductos veredales y saneamiento básico.
- Mejoramiento de vivienda rural.
- Energías alternativas para el área rural.

Comentado [MCRP4]: La inversión que se va a realizar sale de las cinco líneas de inversión nombradas?

Comentado [VM5R4]: Dentro de esta inversión si se despliegan las 5 nombradas.

Comentado [MCRP6]: Solo esta

- Conectividad y redes de comunicación.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

- Fortalecer la operatividad, eficiencia y la calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en la Localidad de Sumapaz.

Objetivos Específicos

- Ejecutar la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física existente de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la localidad de Sumapaz, mediante un contrato de suministro o licitación pública, los cuales dependerán del resultado de los diagnósticos de los sistemas de acueductos veredales.
- Fortalecer la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado mediante las asociaciones de usuarios legalmente constituidas.
- Trabajar de la mano con las asociaciones de usuarios en la identificación de necesidades para su mejoramiento.
- Realiza el reconocimiento e identificación de servidumbre en los sistemas de acueductos veredales.
- Sensibilizar técnica, administrativa y socialmente a las comunidades de los acueductos que no se encuentran formalizados por medio de un ingeniero ambiental o civil, para que de esta manera se aporte al cumplimiento de los descrito en los artículos 4, 5 y 8 del Decreto 552 de 2011, por parte de la SDHT y el FDRS.

Comentado [MCRP7]: De acueducto y alcantarillado? No es claro

Comentado [MCRP8]: Para que estos cumplan con la normatividad vigente

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Fortalecer	4 (Sistema Plan de Sumapaz, Sistema Agua y Cañizo, Sistema Asoperabeca I y una asociación de acueductos veredales que con acompañamiento del SDHT y FDRS inicie su trámite de concesión de Aguas).	Acueductos veredales	• Realizar el fortalecimiento, Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la infraestructura física y de la calidad de prestación de servicios en 4 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa. Incluyendo el tratamiento de aguas residuales
Fortalecer	5 asociaciones de Acueductos veredales	Acueductos veredales	• Sensibilizar técnica, administrativa y socialmente a las comunidades de los acueductos que no se encuentran formalizados por medio de un ingeniero ambiental o civil, para que de esta manera se aporte al cumplimiento de los descrito en los artículos 4, 5 y 8 del Decreto 552 de 2011, por parte de la SDHT y el FDRS.
Verificación	5 asociaciones de Acueductos veredales	Acueductos veredales	• Realizar la verificación, reconocimiento e identificación de las servidumbres en los sistemas de acueductos veredales mediante un profesional catastral o predial, con el fin de dar cumplimiento a articulo 3 del Decreto 552 de 2011, por parte del FDRS.

Comentado [MCRP9]: Cuales son los acueductos?

Comentado [MCRP10]: Mejoramiento de la infraestructura

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

Reconocimiento e identificación de servidumbre en los sistemas de acueductos veredales

Comentado [MCRP11]: Esto se debe mencionar en la problemática, objetivos y metas

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021-2024

En estas vigencias se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

- Identificación de necesidades, requerimientos de operación y sostenibilidad para la puesta en marcha de los sistemas de acueducto
- Apoyar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios para el funcionamiento de los sistemas de acueducto que se encuentren legalmente constituidos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.
- Sensibilizar técnica, administrativa y socialmente a las comunidades de los acueductos que no se encuentran formalizados por medio de un ingeniero ambiental o civil para que de esta manera se aporte al cumplimiento de los descrito en los artículos 4, 5 y 8 del Decreto 552 de 2011, por parte de la SDHT y el FDLS.
- Apoyar la gestión interinstitucional para identificar alternativas de solución a la problemática propia de cada una de las asociaciones de usuarios.
- Fortalecer la Mesa Local de Acueductos Veredales, para gestionar espacios de discusión y resolución de conflictos entre asociaciones de acueductos y entidades
- Realizar el fortalecimiento, mantenimiento y rehabilitación de algunas infraestructuras físicas existentes, para así mejorar la prestación de servicios de las asociaciones de usuarios, mediante un contrato de suministro o licitación pública, los cuales dependerán del resultado de los diagnósticos de los sistemas de acueductos veredales.
- Verificación y/o complementación de los diagnósticos con el propósito de realizar actividades de mantenimiento, rehabilitación, adecuación a las nuevas asociaciones legalizadas. Esto será definido en el marco del comité técnico.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de las 28 veredas de la localidad de Sumapaz.	**3.600**	**3.700**	**3.800**	**3.900**

Nota: *La proyección poblacional fue extraída de la encuesta multipropósito de la Secretaría de* Planeación.

Selección de beneficiarios(as)

Las y los beneficiarios(as) directos serán quienes posean acometidas domiciliarias dentro de los predios cubiertos por alguno de los sistemas de acueducto, bien sea por la propiedad del predio de infraestructura principal o predios sirvientes, así como quienes se constituyan en asociaciones de usuarios.

Comentado [MCRP12]: De acuerdo con lo estipulado en la ley

Comentado [MCRP13]: Para que estos cumplan con la normatividad vigente

Comentado [MCRP14]: Este ítem va relacionado con el anterior

LOCALIZACIÓN
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPR RIO BLANCO	Betania, Raizal, ltsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas, Santa Rosa Alta y Santa Rosa Baja.	Acueductos comunitarios y su sistema séptico correspondiente
	UPR RIO SUMAPAZ	San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Dominqo y Lagunitas.	Acueductos comunitarios y su sistema séptico correspondiente
2022	UPR RIO BLANCO	Betania, Raizal, ltsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas, Santa Rosa Alta y Santa Rosa Baja v Santa Rosa.	Acueductos comunitarios y su sistema séptico correspondiente
	UPR RIO SUMAPAZ	San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Dominqo y Lagunitas.	Acueductos comunitarios y su sistema séptico correspondiente
2023	UPR RIO BLANCO	Betania, Raizal, ltsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas, Santa Rosa Alta y Santa Rosa Baja	Acueductos comunitarios y su sistema séptico correspondiente
	UPR RIO SUMAPAZ	San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Dominqo y Lagunitas.	Acueductos comunitarios y su sistema séptico correspondiente
2024	UPR RIO BLANCO	Betania, Raizal, ltsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas, Santa Rosa Alta y Santa Rosa Baja	Acueductos comunitarios y su sistema séptico correspondiente
	UPR RIO SUMAPAZ	San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo,	Acueductos comunitarios y su sistema séptico correspondiente

		Santo Dominqo y Lagunitas.	

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

1. Constitución Política Nacional de Colombia. Artículos 44, 52 y 64.
2. Ley 1421 de 1994 Servicios públicos
3. Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"
4. Directiva 005 de 2012, a través de la cual se adoptan los Lineamientos de Política para las Líneas
5. de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo, expedida por el CONFIS en Sesión No 06 de junio 12 y 14 de 2012.
6. Acuerdo Local Número 001 del 07 de octubre de 2020 de la cual se adopta EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2021-2024
7. Igualmente el Artículo 5° del Decreto 552 DE 2011 establece mecanismos para la articulación de las entidades distritales con el fin de que Las comunidades que decidan organizarse para la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento básico serán apoyadas técnicamente por las Secretarías Distritales del Hábitat, de Salud, de Ambiente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP- y las demás entidades del Distrito que por competencia se encuentren facultadas para promover el fortalecimiento de los procesos comunitarios en lo organizativo y asociativo, en torno a la gestión social, particularmente en el tema del agua..
8. Decreto 198 de junio 01 "Por medio del cual se realiza una delegación en materia de imposición de servidumbre"
9. Decreto 738 del 10 de abril de 2014, mediante el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa para la realización de obras de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros.
10. Ley 1682 de noviembre 22 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se dictan otras disposiciones.
11. Ley 57 de 1887, Código civil colombiano.
12. Ley 1564 de 2012, por medio del cual se expide el Código General del Proceso.
13. Decreto 092 de 2017, hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, es claro que el objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo.
14. Decreto 1898 de 2016, por el cual "se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales".
15. Resolución 844 de 2018 "por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el Capítulo 1, del Título 7, de la Parte del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015".
16. Resolución 2210 de 2021 Secretaría Distrital de Planeación "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital".

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Asociaciones comunitarias administradoras de acueductos veredales en la localidad 20 de Sumapaz

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en millones de pesos corrientes):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Fortalecer 4 (Sistema Plan de Sumapaz, Sistema Agua y Cañizo, Sistema Asoperabeca I y una asociación de acueductos veredales que con acompañamiento del SDHT y FDRS inicie su trámite de concesión de Aguas) acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa	Acueductos veredales	Realizar el fortalecimiento de la infraestructura física y calidad de prestación de servicios en 4 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa. Incluyendo el tratamiento de aguas residuales	504.802.348	978.018.734	2.838.734.368	1.000.000.000
		SUBTOTAL	504.802.348	978.018.734	2.838.734.368	1.000.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			504.802.348	978.018.734	2.838.734.368	1.000.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**5,321,555,450**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Fortalecer 4 sistemas de acueductos veredales con asistencia, y/o	Ejecutar la rehabilitación y fortalecimiento de la infraestructura física existente de los		Fortalecer 4 sistemas de acueductos veredales con asistencia, y/o	Número de acueductos verdales asistidos o intervenidos técnica u

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
intervención técnica y organizativa y/o de optimización y operación. Incluyendo el tratamiento de aguas residuales	sistemas de acueducto y alcantarillado de la localidad de Sumapaz. Fortalecer, rehabilitar o realizar el mantenimiento a la infraestructura física existente de al menos 4 acueductos veredales, incluyendo saneamiento básico	ACUEDUCTOS VEREDALES	intervención técnica y organizativa y/o de optimización y operación. Incluyendo el tratamiento de aguas residuales	organizacionalmente.
	Fortalecer la prestación de los servicios mediante las asociaciones de usuarios legalmente constituidas			
	Trabajar de la mano con las asociaciones de usuarios en la identificación de necesidades para el mejoramiento			
	Sensibilizar técnica y administrativa y socialmente a las comunidades de los acueductos que no se encuentran formalizados por medio de un ingeniero ambiental o civil, para que de esta manera se aporte al cumplimiento de los descrito en los artículos 4, 5 y 8 del Decreto 552 de 2011, por parte de la SDHT y el FDLS.			

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Mejora en la calidad de vida de la comunidad de Sumapaz
- Mejora en la prestación de los servicios de las asociaciones de usuarios legalmente constituidas.
- Mejora en la infraestructura física de los acueductos.

Resultados:

- Fortalecimiento de la calidad de los servicios de acueducto y saneamiento básico para la comunidad de Sumapaz.
- Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física existente.
- Legalización de las servidumbres que sean requeridas para el funcionamiento de los acueductos.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(10/11/2020): INSCRITO
(20/01/2021): REGISTRO
(26/05/2021): ACTUALIZACIONES – Se realiza el primer ajuste teniendo en cuenta las observaciones emitidas por la Secretaría Distrital del Hábitat.
(16/06/2021): ACTUALIZACIONES – Se realiza el segundo ajuste teniendo en cuenta las observaciones emitidas por la Secretaría Distrital del Hábitat el 15 de junio de 2021.
(22/09/2022) ACTUALIZACIONES-Transversalización enfoques diferencial, poblacional y de género a partir de lo dispuesto en la Resolución 2210 de 2021 de SDP.
12/01/2023 Prospectiva Financiera 2023.
01/03/2023 Deflactación prospectiva financiera.
24/03/2023 traslado presupuestal

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta las metas establecidas en el PAA, es importante dar total cumplimiento a todo lo mencionado en el presente documento, junto con acompañamiento de SDHT.

01/03/2023 Se ajustan los valores de las metas y de las actividades de la prospectiva financiera a pesos constantes 2023.

24/03/2023 Se realiza traslado presupuestal a este proyecto para financiar la construcción del acueducto de Asoplan que se encuentra desfinanciado**.**

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre
Juan Pablo Sanabria Moreno
Valentina Martínez Muñoz

Cargo
Coordinador de Infraestructura
Profesional de Infraestructura

Teléfono Oficina

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

28 de octubre de 2020